Neiva, 20 de diciembre de 2022 ONFA-SC-22-152

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato No. 0-280-2022, "Contratación de servicios de gestión para la implementación del proyecto agrupado de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal –REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico PNN Puracé – PNN Cueva de los Guácharos- ID: PL 1765", vigencia 2022 y realizar primera verificación del proyecto correspondiente al periodo 2014-2020.".*

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Cordial saludo,

Obrando en representación de ONFA SAS, sociedad ejecutora del contrato de la referencia, de manera atenta solicito la **adición en tiempo** del mismo contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El contrato celebrado tiene por objeto continuar la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.2, el contrato se celebró con un plazo que vence el próximo 31 de diciembre de 2022.

2. Un hito de especial importancia en el cumplimiento de este objeto, según se describe en el alcance del contrato definido en la cláusula 1.3, consiste en la realización de la primera verificación del proyecto para el periodo comprendido entre el 2014-2020. En este sentido, la misma cláusula prevé como productos entregables, el contrato y acta de inicio del Auditor/Verificador y el envío a VERRA del informe de verificación para su publicación. Del logro de este objetivo, depende en buena medida el avance de los demás objetivos trazados con la firma del contrato.

3. En cumplimiento de las actividades contractuales del objetivo 2, ONFA SAS gestionó la actualización de la cotización para la realización de la primera verificación del proyecto período 2014-2020, con AENOR, entidad que ya había cotizado a Cormagdalena previamente para este propósito. En tal sentido, AENOR remitió la cotización No. 2022/04243-R2, en la cual

presenta un cronograma del procesos de verificación, con fecha potencial de inicio el primer semestre de 2023 y una duración de cuatro meses; realizando la salvedad de que dichos tiempos dependen, en gran medida, de la disponibilidad de agenda, de la fecha de presentación del informe de verificación y de los tiempos y protocolos internos de VERRA (consulta pública, inclusión del informe en el pipeline, entre otros).

Por todo lo anterior, se encuentra necesaria una adición de _ciento veinte_ (120) días en el tiempo del contrato, de modo que su plazo de ejecución se extienda hasta el próximo __30__ de _abril_ del año 2023 y sin que de esta prórroga se derive una adición en dinero.

Cordialmente,

JUAN PABLO PUENTES LEMUS
Director de Consultoría
Representante Legal Suplente
ONFA SAS